"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°264-2022-MDM/ALC

Máncora, 25 de noviembre del 2022

VISTO

Informe N°02011-2022-MDM-JDSC.GA, de fecha 21 de noviembre del 2022, emitido por Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental; **Informe N°341-2022-MDM-UAJ-MDM/RMMA,** de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; **Informe N°552-2022-MDM/GM/TLBR,** de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal; **Proveído de Alcaldía S/N,** de fecha 25 de noviembre del 2022, emitido por el Titular del Pliego autorizando el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, mediante Resolución Ministerial Nº457-2018-MINAM, de fecha 31 de diciembre 2018, se resuelve aprobar la "Guía para la Caracterización de residuos sólidos municipales", la misma tiene por objeto orientar la elaboración del mencionado estudio, mediante pautas metodológicas que describen de forma clara y sencilla los pasos que se deben seguir desde la planificación hasta su sistematización.

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 en su artículo 24° numeral 24.1) literal a), establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción.

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, establece en su artículo 45° El Sistema Local de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental local y las normas que regulan su organización y funciones, en el marco político institucional nacional y regional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el mayor bienestar de su población. Está integrado por un conjunto organizado de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación, entre otros, en los siguientes aspectos: literal b) La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas.

Que, mediante Informe N° 02011-2022- MDM-JDSC.GA de fecha 21 de noviembre del 2022, la Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, remite el Estudio de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°264-2022-MDM/ALC

Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Máncora como una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales, por este estudio se obtienen datos tales como: cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos. Esta información permitirá la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública.

Que, mediante Informe N° 341- 2022-UAJ-MDM/RMMA de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda la aprobación de lo peticionado por la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental DSCGA, sobre el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Máncora – 2022, bajo los fundamentos legales del presente informe y lo mencionado en el informe del Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental.

Que, mediante **Informe N°552-2022-MDM/GM,** de fecha 18 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, eleva los actuados al despacho de Alcaldía para la aprobación de Cronograma de Pago, por lo que debe cumplirse con lo ordenado judicialmente;

Que, mediante **Proveído de Alcaldía** S/N, de fecha 25 de noviembre del 2022, emitido por el Titular del Pliego autorizando el acto Resolutivo;

Estando a las facultades conferidas en el artículo 20° y artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Unidad de Asesoría Jurídica, y otras Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Máncora;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO MÁNCORA 2022, LA MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CUYO TEXTO ÍNTEGRO SERÁ PUBLICADO EN EL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental y, demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística, Informática y Cómputo, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE